

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica referida a la Gestión realizada para la apertura de un Registro Nacional del Automotor, y las gestiones llevadas adelante por el Intendente Municipal Hernán Y Zurieta, ante los organismos competentes, y;

CONSIDERANDO:

Que esta gestión refleja las tradiciones de nuestro pueblo de protagonismo institucional, donde las Entidades de Bien Público reconocen las problemáticas locales;

Que en tal sentido la entidad de mención como en tantos problemas estructurales a lo largo de la historia en la localidad de Verónica, acciona para resolverlos;

Que como lo dicen los argumentos de la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica, la apertura de un Registro del Automotor y Créditos Prendarios se ha convertido de una necesidad imperiosa para el Distrito de Punta Indio;

Que desde la Autonomía Municipal obtenida el 6 de Diciembre de 1994, nuestro distrito ha recibido la apertura de todas las oficinas públicas nacionales y provinciales que fueron menester, con la sola excepción del Registro Nacional del Automotor;

Que como es sabido, los vecinos de Punta Indio debemos transitar mas de 50 km para acceder a los servicios del Registro Automotor, con el agravante, que se debe concurrir al menos en dos oportunidades para el trámite, razón por la cual los costos, horas de trabajo e incomodidades se potencian, incrementando así necesidad de contar con un Registro Nacional en nuestro Partido;

Que además de estos fundamentos que consideramos de enorme relevancia, se debe agregar que el parque automotor en nuestras localidades ha aumentado ostensiblemente, aspecto que debería facilitar la decisión de la apertura de este Registro;

Que las gestiones realizadas por la Sociedad Vecinal de Fomento deben ser apoyadas y acompañadas por este Cuerpo, como también ser consideradas parte de un conjunto de acciones, que le den herramientas al Intendente Municipal para acompañar sus esfuerzos, que son los del pueblo en su conjunto.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°): DIRIGIRSE a la Dirección de Registros Nacionales del Automotor y ----
----- Créditos Prendarios con el fin de solicitarle que arbitre los medios para la
apertura de un Registro en el Partido de Punta Indio, por los argumentos dados en
los considerandos del presente.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE PUNTA INDIO EL DIA 24 DE JULIO DE 2013.-

Registrada bajo el N° 25/13.-